

Recibo No.: 0019727035

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IcnwalNdcagiZoH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION CAMINOS PROMOCION DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE  
Nit: 900322298-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-013352-22  
Fecha inscripción: 22 de Agosto de 2011  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación: 25 de Abril de 2018  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENGOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2018

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 23 84 b 285  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: edveldhuisen@funcaminos.com  
info@funcaminos.com  
Teléfono comercial 1: 5050797  
Teléfono comercial 2: 3214913887  
Teléfono comercial 3: 5724215

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IcnnwalNdcagiZoH

---

Dirección para notificación judicial: Calle 79 48 b APTO 401  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: edveldhuisen@funcaminos.com  
info@funcaminos.com  
Telefono para notificación 1: 5050797  
Teléfono para notificación 2: 3214913887  
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CAMINOS PROMOCION DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01, de octubre 5 de 2009 registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 9 de noviembre de 2009 y posteriormente en esta Entidad en agosto 22 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CAMINOS

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades el acompañamiento en los procesos de vinculación social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por la marginalidad, la adicción, la violencia o con problemas de conducta a través de estrategias recreativas, deportivas y culturales innovadoras, que propicien el desarrollo de habilidades para la vida en las participantes de las diferentes acciones que se realicen en la fundación.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS**

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IcnwalNdcagizoh

---

Autorizar al Presidente para celebrar operaciones que superen los 10 S.M.L.V

### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.000.000,00

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, extraordinaria registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641

### REPRESENTACIÓN LEGAL

#### REPRESENTACION LEGAL

**PRESIDENTE:** El Presidente será el representante Legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado con las mismas facultades y limitaciones por el Vicepresidente de la Junta Directiva.

**VICEPRESIDENTE:** Será el representante legal Suplente de la fundación y reemplazará al Presidente de la Junta Directiva en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y limitaciones.

**FUNCIONES:** Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

Representar a la fundación en los actos judiciales y extrajudiciales así como ante las autoridades administrativas y ante terceros con facultades para ejecutar todos los actos y contratos con la naturaleza de su encargo y relacionados directamente con el objeto de la fundación.

a) Convocar y presidir con los límites que señala los estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actas sociales de la fundación.

b) Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva.

c) Vigilar el fiel cumplimiento del estatuto, los reglamentos internos y los mandatos de asamblea.

d) Presidir las asamblea, las reuniones de la Junta Directiva y firmar junto con el secretario las actas.

e) Recibir dinero en mutuo a interés o sin él, autorizado por la Junta Directiva.

f) Adquirir y renovar obligaciones y créditos a nombre de la fundación.

g) Cumplir y hacer cumplir las normas legales estatutarias y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IcnwalNdcagiZoH

---

reglamentarias que rigen la fundación..

h) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actas no tendrán validez.

i) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

j) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

k) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen el estatuto, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

l) Presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

m) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 10 S.M.L.V, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

n) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

p) Elegir y nombrar a los empleados que se requieran de acuerdo con la estructura administrativa determinada por la Junta Directiva.

q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

#### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EDDY VELDHUISEN DESIGNACION	339.184

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IcnwalNdcagizoh

---

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641

VICEPRESIDENTE	WILMAR QUINTERO CORDOBA	71.785.351
	DESIGNACION	

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	EDDY VELDHUISEN	339.184
	DESIGNACION	

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641

WILMAR QUINTERO CORDOBA	71.785.351
DESIGNACION	

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641

ADRIANA MARIA TRUJILLO	39.455.498
VALENCIA	
DESIGNACION	

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641

YINETH VALENCIA SERNA	51.983.502
DESIGNACION	

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641

CESAR ALBERTO ZAPATA GIL	48.580.860
DESIGNACION	

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IcnwalNdcagiZoH

---

Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641.

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ORLANDO GAVIRIA FLOREZ DESIGNACION	71.594.371

Por Acta número 01 del 5 de octubre de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el número 3641.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 4 del 30 de mayo de 2011 de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Entidad el 22 de agosto de 2011, en el libro lo., bajo el No. 3641, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de Itagüí a Medellín.

Acta No. 5 del 3 de agosto de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 22 de agosto de 2011, en el libro lo., bajo el No. 3642, mediante la cual la Entidad cambia su denominación por:

FUNDACION CAMINOS PROMOCION DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8552  
Actividad secundaria: 9007  
Otras actividades: 8890, 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IcnnwalNdcagizoh

---

oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

